 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 12	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta/Resumen de Consejo de Padres No. 6 Año 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	26 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Hora inicio:	8:10 a.m.	Hora final:	11:00 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO DE PADRES IPN-SESIÓN ORDINARIA				
Lugar de la reunión:	SESIÓN VIRTUAL PLATAFORMA ZOOM				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Erika Paola Benavides Murillo	Representante de Padres al Consejo Directivo.
Jose Eustacio Medina	Representante de Padres y Secretaría del consejo N° 5 Consejo de Padres.
Padres de familia	52 cursos representados (según información suministrada por los representantes de padres al Directivo).

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Mauricio Bautista Ballén.	Director del IPN
Martha Cecilia Rodríguez Rodríguez.	Secretaria Técnica del Consejo de Padres

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DE CUÓRUM. 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. APROBACIÓN DE ACTA N°5 CONSEJO ORDINARIO VIRTUAL. 4. INFORME DE DIRECCIÓN. 5. INFORME REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPN. 6. PROPOSICIONES, SUGERENCIAS Y VARIOS

6. Desarrollo del Orden del Día:

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Excelencia en la Educación

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 2 de 12

1. VERIFICACIÓN DE CUÓRUM:

El consejo de Padres inició a las 8:10 a.m. con cuórum de 37 cursos representados.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

Se aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN ACTA N°5 DEL CONSEJO DE PADRES DEL 29 DE AGOSTO DE 2020:

Se aprueba el acta N°5 con las observaciones realizadas por los consejeros.

Un padre de familia presenta la inquietud de si hay inhabilidad para pertenecer al consejo de padres, siendo profesor de la UPN

Los consejeros le responden que No hay inhabilidad en que los funcionarios docentes o administrativos participen en el consejo de padres, siempre y cuando no sean representantes al consejo directivo, que es donde sí se toman decisiones. Por lo tanto, ningún funcionario de la UPN o IPN, que sea representante de padres al consejo de padres, puede representar a los padres en el consejo directivo del IPN. Se sugiere que más adelante se revise el punto.

4. INFORME DE DIRECCIÓN:


-PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

DE LOS LINEAMIENTOS MEN

De acuerdo con los lineamientos del MEN para establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración requiere del análisis de las condiciones con respecto a:

- El tipo de servicio que presta: Jornada única, grados de Jardín a Undécimo y Educación Especial
- La capacidad instalada. Adjunto estudio del IPN realizado por Planta Física – Subdirección de Servicios Generales UPN.
- El número de estudiantes. Resultados a partir de la encuesta 14 08 2020
- Las características de la población que atiende. Resultados a partir de la encuesta 14 08 2020
- La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la presencialidad

GRADO	APRUEBAN EN ENCUESTA TODOS LOS DÍAS O ALGÚN DÍA	COMORBILIDAD ESTUDIANTE	NO COMORBILIDAD ESTUDIANTE PERO COMORBILIDAD FAMILIAR CONVIVE	NO COMORBILIDAD NI ESTUDIANTE NI FAMILIAR CONVIVE PERO MAYOR DE 60	PODRÍAN ASISTIR	GRUPOS DE ACUERDO CON ESTUDIO PLANTA FÍSICA
JARDÍN	12	2	1	0	9	1
TRANSICIÓN	11	2	2	1	6	1
1	17	1	2	2	12	1
2	19	4	5	3	7	1
3	17	3	6	2	6	1

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 12	

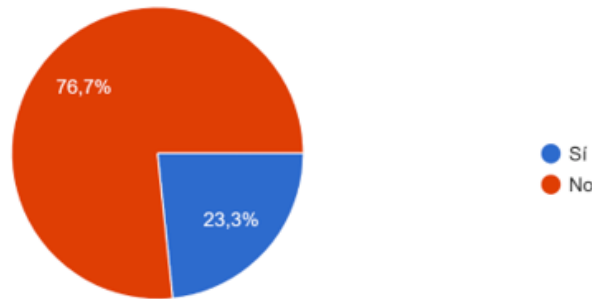
4	27	3	6	3	15	1
5	37	2	8	4	23	2
6	29	8	7	3	11	1
7	34	9	11	4	10	1
8	29	5	8	2	14	1
9	42	9	14	3	16	1
10	46	5	11	7	23	2
11	72	15	22	6	29	2
EE2	2	2	0	0	0	0
	394				181	

- El equipo docente y el personal administrativo. Encuesta sociodemográfica

FUNCIONARIOS:

Considera que los estudiantes deben regresar al Colegio en 2020 (atendiendo a los protocolos de bioseguridad).

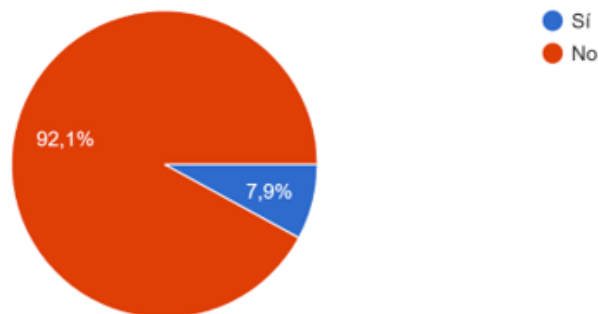
30 respuestas




DOCENTES

Considera que los estudiantes deben regresar al Colegio en 2020 (atendiendo a los protocolos de bioseguridad).

126 respuestas




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Educación</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 12

- La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad. Protocolos.
- La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.
- El comportamiento de la epidemia en el territorio.

-PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD IPN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A continuación, los documentos que se deben registrar para el retorno gradual, seguro y progresivo a la presencialidad, con base en lo adoptado por cada establecimiento educativo.

- Medidas de alistamiento de las infraestructuras
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_3.pdf Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares
- Medidas para la disposición y organización de espacios escolares
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa
- Medidas para el cuidado, higiene y desinfección
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_4.pdf Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.
- Protocolo de alimentación
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_14.pdf Anexo 4. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos
- Protocolo de movilidad escolar
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_6.pdf Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.
- Protocolo de bioseguridad docente (docentes habilitados)
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_8.pdf Anexo 7 Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.
- Protocolo de convivencia escolar y activación de rutas de atención
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_9.pdf Anexo 8. Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.
- Protocolo de participación, comunicación e integración de familias
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_7.pdf Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.
- Protocolo ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagios por SARS-CoV-2/COVID-19 en la comunidad
 - https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_10.pdf Anexo 9. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 12	

NOTA. Tener en cuenta:

- https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_11.pdf Anexo 10. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.
- https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_12.pdf Anexo 11. Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.

-RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES O FAMILIAS IPN CON COVID

- Datos para tener un panorama, esto hace parte del protocolo COVID que será divulgado. Permite conocer el estado del IPN.
- Máxima confidencialidad.

-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Presentación de datos de Alternancia
- Encuesta a profesores y administrativos
- Picos de contagio por venir
- Transporte para menor número de estudiantes por precaución.
- Obras a realizar en el Colegio implicarían gastos de cerramiento adicional.
- Protocolos de ingreso y de salida.
- Distanciamiento implica no compartir en los descansos como se espera.
- Guía general y segura de jardines infantiles y colegios privados de Bogotá
- Cada vez que se presente un caso en el colegio se debe dejar el Colegio desocupado para desinfección 24 horas.
- Decreto 202 de Bogotá por medio del cual se modifica el numeral 2 del literal F) del artículo 3° del Decreto Distrital 193 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad. Responsabilidades para los colegios.
- Niños por lo general son asintomáticos, lo cual puede favorecer un brote.

-DECISIÓN CONSEJO DIRECTIVO

No regresar en modalidad presencial en 2020

-ELECCIÓN DE COORDINADORES


Acuerdo 07 de 2018. Iniciaremos proceso el 01 10 2020

-CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PROMOCIÓN ESCOLAR: DE LOS LINEAMIENTOS MEN¹

- Las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotoras del aprendizaje. En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de

¹ Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 12

estos aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.

- Con esta lógica de evaluación para el aprendizaje que impulsa el reconocimiento de las particularidades de los sujetos que aprenden y las características de sus contextos se pueden definir los criterios que seguirán para hacer las adaptaciones que requiera durante este año al sistema institucional de evaluación de los estudiantes, considerando las decisiones de flexibilización curricular y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria.
- Esta evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, debe partir de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia de aislamiento preventivo por causa de una pandemia, y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad de su proceso escolar y vital.
- Se debe considerar que los cambios efectuados tanto en el plan curricular como en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, tienen implicaciones en la planificación del siguiente año escolar y por esto es necesario que las instituciones documenten cada decisión por ciclo, nivel y grado. En este sentido, y como ya se ha indicado, las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes.

“ARTÍCULO 17°.- Criterios de promoción por grado

Se entiende como Promoción del año escolar el cumplimiento de los desempeños básicos propuestos en cada una de las áreas y/o campos de desarrollo”.²

“ARTÍCULO 8°.

- Durante cada uno de los cortes, a los estudiantes se les garantiza las actividades de refuerzo”.³


“ARTÍCULO 10°. Escala Valorativa al finalizar el año escolar académico⁴. La escala valorativa de final de

² DECRETO 1290: Artículo 6°. Promoción escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

³ Establecido en el acuerdo 013 de 2017 para educación media pero pertinente para la situación actual dado que el Consejo Directivo estableció que el segundo periodo académico del año 2020 para todos los niveles iniciará el 6 de julio y terminará el 27 de noviembre de 2020 con dos cortes, cada uno de 10 semanas.

⁴ DECRETO 1290: Artículo 5°. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior.
- Desempeño Alto.
- Desempeño Básico.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 12	

año escolar académico se expresará de acuerdo con la siguiente tabla:

Escala Valorativa	Caracterización
Superior, Alto y Básico	Alcanza los desempeños propuestos
Bajo	No alcanza los desempeños propuestos.

PARÁGRAFO:

- a. En los grados jardín y transición la promoción es automática de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 2247 de 1997, Capítulo 1 Art. 10; por lo tanto, en la valoración final se hace una observación descriptiva generada por todos los maestros de grado.
- b. En el grado primero y las comunidades 2 a 6, la valoración final por grado está acompañada de un concepto emitido por las áreas y/o campos de desarrollo.
- c. En la Comunidad 7 se tiene en cuenta lo estipulado en Título III del presente acuerdo.”

“ARTÍCULO 11°.

- c. El apoyo escolar entendido como una herramienta para que los estudiantes avancen, profundicen y complementen sus procesos académicos o refuercen lo que han aprendido en la escuela.”

“ARTÍCULO 12°. - Asesorías para Refuerzos y Avances

- a. Para la comunidad 1 se realiza apoyo pedagógico a los estudiantes que presenten dificultades en los diferentes campos de desarrollo.
- b. Las actividades de refuerzo permanente y asesorías son estrategias de apoyo pedagógico planeadas por el maestro durante el período académico según el desempeño de los estudiantes, de tal manera, que pueda superar sus dificultades o afianzar sus fortalezas.”
- c. Las actividades de asesorías cuentan con el acompañamiento por parte de los maestros, maestros en formación y Comisiones de Evaluación y Promoción, así como el apoyo del equipo de Orientación Escolar y Comité de convivencia. Se requiere contar con la responsabilidad compartida del estudiante y los padres de familia en la superación de las actividades pendientes.


PARÁGRAFO: En las asesorías para refuerzos asisten los estudiantes que presenten mayores dificultades en sus procesos de aprendizaje.”

“ARTÍCULO 14°. - Comisión de Evaluación y Promoción por grado


- b. Funciones.
La Comisión de Evaluación y Promoción de grado en cada período académico y al finalizar el año escolar tiene las siguientes funciones:
 1. Proponer estímulos para los casos de estudiantes con desempeño Superior.
 2. Analizar los casos de estudiantes con valoración de Desempeño Bajo en una o más áreas al finalizar

• Desempeño Bajo.


La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 12	

<p>cada periodo y el año escolar, hacer recomendaciones y/o compromisos a los estudiantes, maestros y padres de familia.</p> <p>3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las <u>recomendaciones y compromisos del periodo académico anterior</u> con padres de familia, estudiantes y maestros.</p> <p>4. <u>Definir la promoción del estudiante</u> por grado de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del presente Acuerdo.”</p> <p>“ARTÍCULO 15°. - Especificidades de seguimiento y mejoramiento de Educación Preescolar, Educación Especial, Educación Básica y Media. Comprenden las recomendaciones de apoyos pedagógicos por parte de los maestros del grado o nivel.</p> <p>d) <u>Garantizar y evidenciar las actividades de refuerzo</u> y asesorías durante el proceso para ir superando las dificultades en cada corte o periodo académico.</p> <p>e) <u>Proponer planes de apoyo que permitan al estudiante</u> y su familia retomar los procesos de aprendizaje en los que presentó dificultades para mejorar su desempeño escolar. “</p> <p>“ARTÍCULO 26°. - Informe de rendimiento académico por periodo académico Los informes permiten apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.</p> <p>b. La estructura de los informes presentados a los estudiantes y padres de familia o acudiente, comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>La valoración con escala cualitativa</u> de cada uno de los campos de desarrollo y/o áreas. (Artículo 10 del presente Acuerdo). • <u>Las fortalezas y dificultades expresadas a través de observaciones descriptivas que indican el nivel de apropiación y las recomendaciones que permiten superarlas.</u> • Las observaciones elaboradas en reunión de comunidad y/o grado en cabeza del director de grupo. <p>PARÁGRAFO 1: <u>El boletín final del año escolar tiene la escala valorativa</u> que corresponde al alcance de los desempeños por campos de desarrollo y/o área. (Artículo 10 del presente Acuerdo).”</p> <p>DE LA JORNADA INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las decisiones tanto de la flexibilización de la promoción como de la valoración final de los estudiantes se deben tomar atendiendo a que los docentes han seguido un proceso riguroso en la evaluación de los estudiantes. • Se requieren actas, en los casos que se consideren pertinentes, en las que se establezcan los acuerdos con el estudiante y la familia, para superar las dificultades en cada periodo. • Es importante tener en cuenta que se estudiarán los casos de estudiantes que obtengan valoración final BAJO revisando los apoyos brindados por la institución. • El IPN debe revisar cómo apoyar en 2021 a los estudiantes que requieran acompañamiento y seguimiento para apoyar el cumplimiento de los compromisos familiares adquiridos en 2020. • Es necesario que haya coherencia entre las observaciones realizadas en los cortes y los periodos con las decisiones de las comisiones de evaluación y promoción al final del año. • Durante segundo corte del segundo periodo es necesario solicitar y motivar a los estudiantes para ponerse al día con todos sus compromisos académicos y suplir sus dificultades dentro de los tiempos establecidos. • La familia puede tomar la decisión voluntaria de que el estudiante repita el año, lo cual debe comunicar oportunamente y por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción. • No se puede esperar al final del año para determinar y resolver la situación de estudiantes que han tenido dificultades de comunicación. • Preescolar y Educación Especial no tienen cambios en relación con la promoción.
--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 12

TEXTO DEL ACUERDO DE 2017	DECISIÓN CONSEJO ACADÉMICO 17 09 2020 AÚN NO CONSTITUIDO EN ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO
<p>ARTÍCULO 16°.- Pruebas de suficiencia Una vez valorado el proceso anual de cada uno de los estudiantes y definida la valoración de las áreas y/o campos de desarrollo, los estudiantes que continúen presentando dificultad en una o dos áreas deben asistir a las asesorías y presentar las pruebas de suficiencia que abarcan los desempeños del año lectivo, elaboradas por los maestros titulares según los tiempos estipulados en el calendario académico; éstas se aprueban con una valoración de Básico, para ser promovido al siguiente grado.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que presenten valoración Desempeño Bajo en tres o más áreas no podrán presentar las pruebas de suficiencia y no serán promovidos.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que presenten desempeño bajo en las áreas semestralizadas realizarán la o las pruebas de suficiencia al terminar el año escolar y para garantizar la continuidad académica, los estudiantes recibirán planes de apoyo durante el segundo semestre, con el fin de preparar al estudiante para la prueba de suficiencia.</p> <p>PARÁGRAFO 3. En todos los casos, las Pruebas de Suficiencia se presentan en el respectivo año lectivo.</p> <p>ARTÍCULO 19°.- La no promoción en la Educación Básica y Media. Se considera que un estudiante no es promovido cuando su:</p> <ol style="list-style-type: none"> Valoración final es Desempeño Bajo en tres o más áreas, una vez realizadas las acciones de mejoramiento. Valoración final es Desempeño Bajo en un área, después de haber realizado la prueba de suficiencia. Inasistencia injustificada es superior al 25% del tiempo total del año académico. <p>PARÁGRAFO: A los estudiantes no promovidos durante dos años consecutivos, no se les renueva la matrícula sin excepción.</p>	<p>ARTÍCULO 16°.- Pruebas de suficiencia Una vez valorado el proceso anual de cada uno de los estudiantes y definida la valoración de las áreas y/o campos de desarrollo, los estudiantes que continúen presentando dificultad entre una y tres áreas presentarán pruebas de suficiencia de las asignaturas en las que hayan presentado dichas dificultades siempre y cuando hayan asistido a las asesorías que se ofrezcan. Para la valoración del área se tendrán en cuenta los resultados de las pruebas de suficiencia presentadas. Dichas pruebas abarcan los desempeños del año lectivo, elaboradas por los maestros titulares según los tiempos estipulados en el calendario académico; estas se aprueban con una valoración de Básico, para ser promovido al siguiente grado.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que presenten valoración Desempeño Bajo en cuatro o más áreas no podrán presentar las pruebas de suficiencia y no serán promovidos.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que presenten desempeño bajo en las áreas semestralizadas realizarán la o las pruebas de suficiencia al terminar el año escolar y para garantizar la continuidad académica, los estudiantes recibirán planes de apoyo durante el segundo semestre, con el fin de preparar al estudiante para la prueba de suficiencia.</p> <p>PARÁGRAFO 3. En todos los casos, las Pruebas de Suficiencia se presentan en el respectivo año lectivo.</p> <p>ARTÍCULO 19°.- La no promoción en la Educación Básica y Media. Se considera que un estudiante no es promovido cuando su:</p> <ol style="list-style-type: none"> Valoración final es Desempeño Bajo en cuatro o más áreas, una vez realizadas las acciones de mejoramiento. Valoración final es Desempeño Bajo en un área, después de haber realizado la prueba de suficiencia. Valoración final es Desempeño Bajo en más de un área, después de haber realizado la prueba de suficiencia. <p>PARÁGRAFO. Para educación básica y décimo establecer plazo 2021. Para grado 11° en 2020 PARÁGRAFO: A los estudiantes que se encuentren repitiendo año en 2020, de manera transitoria para el año 2021, se les podrá renovar la matrícula.</p>
<p>ARTÍCULO 40°.- Matrícula de Honor La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.</p> <ol style="list-style-type: none"> La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso, que haya obtenido durante todo el año escolar el nivel más alto de desempeño en los diferentes procesos académicos y convivenciales. El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral. Para esto se debe tener en cuenta la lista oficial de Secretaría Académica. 	<p>ARTÍCULO 40°.- Matrícula de Honor La matrícula de honor es un reconocimiento al rendimiento académico y convivencial de los estudiantes de cada curso de la institución al finalizar el año escolar académico.</p> <ol style="list-style-type: none"> La matrícula de honor se otorgará al estudiante de cada curso de acuerdo con sus valoraciones académicas y convivenciales. El grupo de maestros del grado sugerirá a la Comisión de Evaluación y Promoción al mejor estudiante teniendo en cuenta su desempeño integral. En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN</small>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 12

<p>4. En el informe que se entrega al final del año se registra el reconocimiento de matrícula de honor a quien se haya hecho merecedor de la misma.</p> <p>ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al mejor Bachiller. 2. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo) 3. Al mejor estudiante de cada curso del grado once. 4. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11. 	<p>hecho merecedor de la misma.</p> <p>ARTÍCULO 41. Reconocimientos en la proclamación de Bachilleres. Durante la ceremonia de proclamación de bachilleres se darán los siguientes reconocimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para todos los estudiantes de grado 11° que obtengan su título en virtud del esfuerzo realizado para graduarse en tiempos de pandemia. 2. Representación en el Gobierno Escolar (Personería, Consejo Académico, Consejo Directivo) 3. Al mejor estudiante de cada curso del grado once. 4. Al estudiante que haya obtenido el mejor puntaje en la prueba de estado Saber 11, el cual se entregará en ceremonia especial en el año 2021.
---	--

5. INFORME REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPN

Los representantes de los padres ante el consejo directivo manifiestan que participaron en la reunión del consejo directivo, donde se aprobó el Acuerdo 06 Medidas transitorias sobre el Acuerdo 013 de 2017 y realizar las elecciones de coordinadores con el acuerdo actual.

Se apoyo la dinamización de las iniciativas de los retos de convivencia.

-Se está en constante comunicación e interlocución con todos los consejeros del consejo de padres, resolviendo las inquietudes que se les presenten y gestionando respuestas que fueran de interés para todos.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS POR GRADOS

- ¿El ICFES va a ser presencial? ¿Quién valida los medios de bioseguridad para este exámen?

Rta: Si va a ser presencial, se prestará el IPN para realizarlas, y el ICFES, se encarga de las medidas de bioseguridad. En la página del icfes se encuentra información sobre este tema.

- ¿Cómo se retoma el trabajo social para los estudiantes de grado 11°?

Rta: El interés del IPN es que los estudiantes cumplan con las horas. Se está enviando información constante a los estudiantes y padres de familia, para que se cumpla con el requisito.

-El IPN debe proporcionar las medidas de bioseguridad para el reingreso de los estudiantes en su momento, para lo cual se realizará un consentimiento informado, en el que los padres autorizan el reingreso de sus hijos al colegio, con información de las familias y actualización de la historia clínica de los estudiantes. Igualmente, se debe ampliar el ancho de banda del wifi del IPN. La UPN debe presupuestar desde ya lo que se requiere para los protocolos.

- ¿Qué plazos se tiene estipulado con los padres de familia que estén con atrasos de pensiones?


Rta. La UPN en su reglamentación vigente, se tiene estipulado que la Universidad, puede hacer acuerdos con los padres de familia, para lo cual deben solicitarlo.

- ¿Se pueden realizar los grados presenciales?

Rta. Se deben enviar los protocolos a Salud y Seguridad en el trabajo y registrarlos a la Secretaría de salud. Lo que esto convertiría en alternancia y ya el consejo directivo decidió que para el año 2020 no hay presencialidad. Sin embargo, se puede pensar en hacer los protocolos.

- ¿Los estudiantes que tienen dificultades de conexión, pueden asistir al colegio?

Rta: No hay ninguna posibilidad, ya que deberían ir maestros y ya se aprobó que no hay presencialidad para este año.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Enseñanza</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 12	

- ¿Se puede repetir el año en preescolar?
 Rta: Si los padres deciden que los niños repitan de manera voluntaria, no hay inconveniente.

- ¿Qué posibilidad hay de que el otro año sigan los niños pequeños, con los mismos docentes?
 Rta. No hay seguridad, se hará la consulta respectiva.

- ¿Las asesorías son espacios virtuales adicionales?
 Rta: Pueden ser espacios adicionales y los profesores deben dejar claro en qué consisten estas.

- ¿Para los padres de familia que cancelaron toda la mensualidad de marzo en alimentación y ruta, ¿qué pasará con ese dinero?
 Rta: Las personas de cafetería y transporte quedaron en situación de desempleo. Desde el IPN se realizaron actividades de recolección de dinero. A través de varios correos de padres, se ha solicitado que se les devuelva el dinero; sin embargo, también se dio la propuesta de algunos padres, de apoyar las familias de la Fundación con ese dinero. Cualquiera que fuera la propuesta se pidió a la Fundación que se dijera que cualquier aporte es voluntario y en caso que no ser así, se debería devolver el dinero, y la otra, que no apareciera el IPN como administrador de dineros, pues no lo es porque no tiene competencia para hacerlo. A quienes no se acojan a la propuesta, se les debe devolver el dinero. Se programará una reunión con los padres representantes a los comités de alimentos y transporte para presentar las inquietudes de los padres.

- ¿Los primeros meses del otro año, habrá nivelación y modifica el contenido del siguiente año 2021?
 Rta: Para final de año, en las áreas se tendrán que revisar los contenidos que están débiles y se tendrán que reforzar y ajustar para el otro año.

- ¿La asistencia este año esta descartada?
 Rta: Si está descartada la asistencia presencial este año para el IPN.

-Si hay un pico de contagio en los meses de noviembre y diciembre, se solicita se informe, acerca de cuál es el plan propuesto que tiene el IPN.
 Rta: Desde ahora hasta el mes de noviembre se tiene previsto revisar el tema.


-Se solicita que para el área de matemáticas se cuente con un libro base?
 Rta: Se toma nota para consulta.


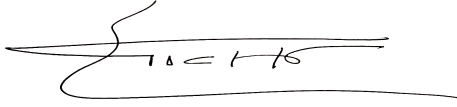
7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)
1. Copia Lista de asistencia de padres.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 12 de 12	

Nombre	Firma
Erika Paola Benavides Murillo.	
José Eustacio Medina	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad